

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ICBF-SASI-010-2019SEN**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida carrera 68 No. 64c – 75 de Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES</b>	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
<b>OBJETO</b>	Adquisición de la dotación de vestuario de labor tipo industrial, elementos de protección personal, elementos de estación de emergencia, señalización de emergencia y seguridad vial para la Sede de la Dirección General y las Sedes Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.

<p><b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b></p>	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación es de <b>MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.490.123.452)</b>, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.</p> <p>El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, y demás impuestos de ley.</p>																																																																																		
<p><b>ACUERDO COMERCIAL</b></p>	<p>Atendiendo al artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, entendiendo que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:</p> <table border="1" data-bbox="443 810 1474 1566"> <thead> <tr> <th>ACUERDOS COMERCIALES</th> <th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th> <th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial</th> <th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th> <th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Canadá</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Corea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Comunidad Andina</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los</p>	ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	NO	SI	Canadá	SI	SI	NO	SI	Chile	SI	SI	NO	SI	Corea	SI	SI	NO	SI	Costa Rica	SI	SI	NO	SI	Estados AELC	SI	SI	NO	SI	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	SI	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	Guatemala	SI	SI	NO	SI	Honduras	NO	SI	NO	NO	Unión Europea	SI	SI	NO	SI	Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A
ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																															
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI																																																																														
	México	SI	SI	NO	SI																																																																														
	Perú	SI	SI	NO	SI																																																																														
Canadá	SI	SI	NO	SI																																																																															
Chile	SI	SI	NO	SI																																																																															
Corea	SI	SI	NO	SI																																																																															
Costa Rica	SI	SI	NO	SI																																																																															
Estados AELC	SI	SI	NO	SI																																																																															
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI																																																																															
México	SI	SI	NO	SI																																																																															
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI																																																																														
	Guatemala	SI	SI	NO	SI																																																																														
	Honduras	NO	SI	NO	NO																																																																														
Unión Europea	SI	SI	NO	SI																																																																															
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																															

	Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente <sup>1</sup> .
<b>LIMITACIÓN A MIPYME</b>	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2013 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es superior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia no se hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
<b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.</li> <li>2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.</li> <li>3. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.</li> <li>4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.</li> <li>5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.</li> <li>6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.</li> <li>7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento.</li> <li>8. Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.</li> <li>9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.</li> <li>10. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en el pliego de condiciones.</li> <li>11. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, <b><u>en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II.</u></b></li> <li>12. Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.</li> <li>14. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones,</li> </ol>

<sup>1</sup> [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf)

	<p>adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.</p> <p>15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>16. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</p> <p>17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.</p>
<p><b>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b></p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p>

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de junio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 27 al 5 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	12 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 12 de julio al 18 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MAXIMA PARA EXPEDICION DE ADENDAS	25 de julio de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	29 de julio de 2019 3:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 29 al 5 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	6 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 6 al 12 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA	15 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO PRUEBA DE SUBASTA PLATAFORMA SECOP II	20 de agosto de 2019 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y COMUNICACIÓN DE LA MENOR DE ELLAS	21 de agosto de 2019 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVEN TO SUBASTA	21 de agosto 2019 3:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	22 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Del 22 de agosto al 27 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**FIN DEL DOCUMENTO**